



Formulario: Formulario de exención de AIR

Nombre del proyecto: ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA DIGNIFICAR EL CAMPO HIDALGUENSE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Descripción: Se reforman los numerales 2, 5.1.1 inciso g, 5.1.4, 5.1.5, 6.3 inciso d; se adiciona al numeral 3.1 los conceptos Análisis de suelos e Instancia ejecutora, 6.4 inciso j, anexo I para análisis de suelos, para que quede como sigue: Del 1 al 1.5... 2. COMPONENTES Del Componente 1 al componente 10... Componente 11: Análisis de suelos. Tiene como objetivo esencial determinar las propiedades físicas y químicas del suelo, permite identificar el pH la salinidad y la disponibilidad de nutrientes generando información estratégica que permite saber si ha tenido aplicación excesiva o deficiente de fertilizantes y optimizar costos; mejorando la productividad de los cultivos, facilitando que los productores cuenten con un manejo sostenible y eficiente de sus tierras, incrementando su productividad. (ODS2 y ODS15), esto mediante la realización de un Análisis de Suelos en las parcelas de las y los productores agrícolas.



Dependencia: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Fecha de actualización: 29/06/2026

PROBLEMÁTICA Y OBJETIVOS

Pregunta 1 : Indique cuál es el motivo o la problemática identificada y cuáles son los objetivos que se pretenden atender a través de la propuesta regulatoria presentada:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

La presente propuesta regulatoria tiene como finalidad fortalecer las Reglas de Operación del Programa para Dignificar el Campo Hidalguense para el Ejercicio Fiscal 2026 mediante la incorporación y actualización de disposiciones que permitan mejorar la ejecución, control y seguimiento de los apoyos otorgados. La problemática identificada consiste en la necesidad de contar con un marco normativo que incorpore el componente Análisis de Suelos, así como establecer con mayor precisión los procedimientos de entrega, los requisitos de acceso, los límites operativos, estratégicos y presupuestales, y los mecanismos de reasignación de apoyos, brindando mayor certeza jurídica tanto a la autoridad ejecutora como a las personas beneficiarias. Con estas reformas se busca fortalecer la productividad del sector agropecuario mediante la generación de información técnica sobre las condiciones físicas y químicas del suelo, promoviendo un uso más eficiente de fertilizantes, la conservación de los recursos naturales y una mejor toma de decisiones para incrementar la



productividad agrícola, además de mejorar la transparencia, eficiencia y correcta operación del programa.

IDENTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS

Pregunta 2 : Considerando que los costos de cumplimiento son todos aquellos que surgen como resultado del establecimiento de una obligación, prohibición, solicitud de nuevos requisitos, presentación de trámites o cualquier otro que provoque que los particulares deban cambiar sus procedimientos o actividades cotidianas, describa por qué considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

La presente propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, ya que las modificaciones únicamente precisan y fortalecen la operación interna del Programa para Dignificar el Campo Hidalguense e incorporan un nuevo componente de apoyo denominado Análisis de Suelos, al cual las personas productoras podrán acceder de manera voluntaria. Los requisitos previstos para solicitar el apoyo corresponden a la documentación básica ya contemplada en las Reglas de Operación, sin establecer nuevos trámites, pagos de derechos, obligaciones adicionales, inversiones o modificaciones en las actividades productivas de las personas solicitantes. Asimismo, la entrega del apoyo, incluyendo los resultados del análisis de suelos, podrá realizarse de manera presencial o mediante medios electrónicos, lo que facilita el acceso al programa y evita cargas administrativas adicionales para las personas beneficiarias. Por ello, las reformas propuestas no representan costos económicos ni administrativos de cumplimiento para los particulares.

